SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE

Su Shalla Murcia a Dier Innuenedo Alcazier
de Lepoy la Ziudad en Sendicia dixo que
Sha Carta Que de Ordinarial Cresse libro de
Acordo Se despacha la Librança en forma
Lara que el depositario de ho efecto en Sangre
al Sgerido D. Joseph de la Plaza los ex
preados Sieremill Rs. de Vellon a que
a Compañe la Carta de pago que el Sgiere
diquetorne a Zer el Contador.

Se el Sr. Dr. Diego
Cresse el Estado en ho Cresse ayuntamto. Gaspar albur g. g = Del Sr. Dr. Dn. Gregorio albur g. g =
Sendas de la feria = Els Dr. Dn. Juan Gregorio Alburquerque = Dixo que
en virtud de la Comision que tiene Con el Sr. Dr. Gomez
Claudio Joseph de Quebara Scan Nemarado las rentas
rendas que han de hazer en el Sitio de la feria en
fran. o libre en prezio de tres mill ziento sesenta Rs. D.
Y Respecto de no haver efectos prontos en los propios bucan
dhacantidad a su credito para que no se retarde la fabrica
de dhas rendas por lo Zmme diaro que se halla la Zele
brazion de dha feria lo que participa a esta Ziudd para
que se sirva consignar para el tiempo el producto del
arrendamiento de las dhas rendas y de las demas que aiga en el
dho Sitio y por la Ziudd entendida la proposizion antes